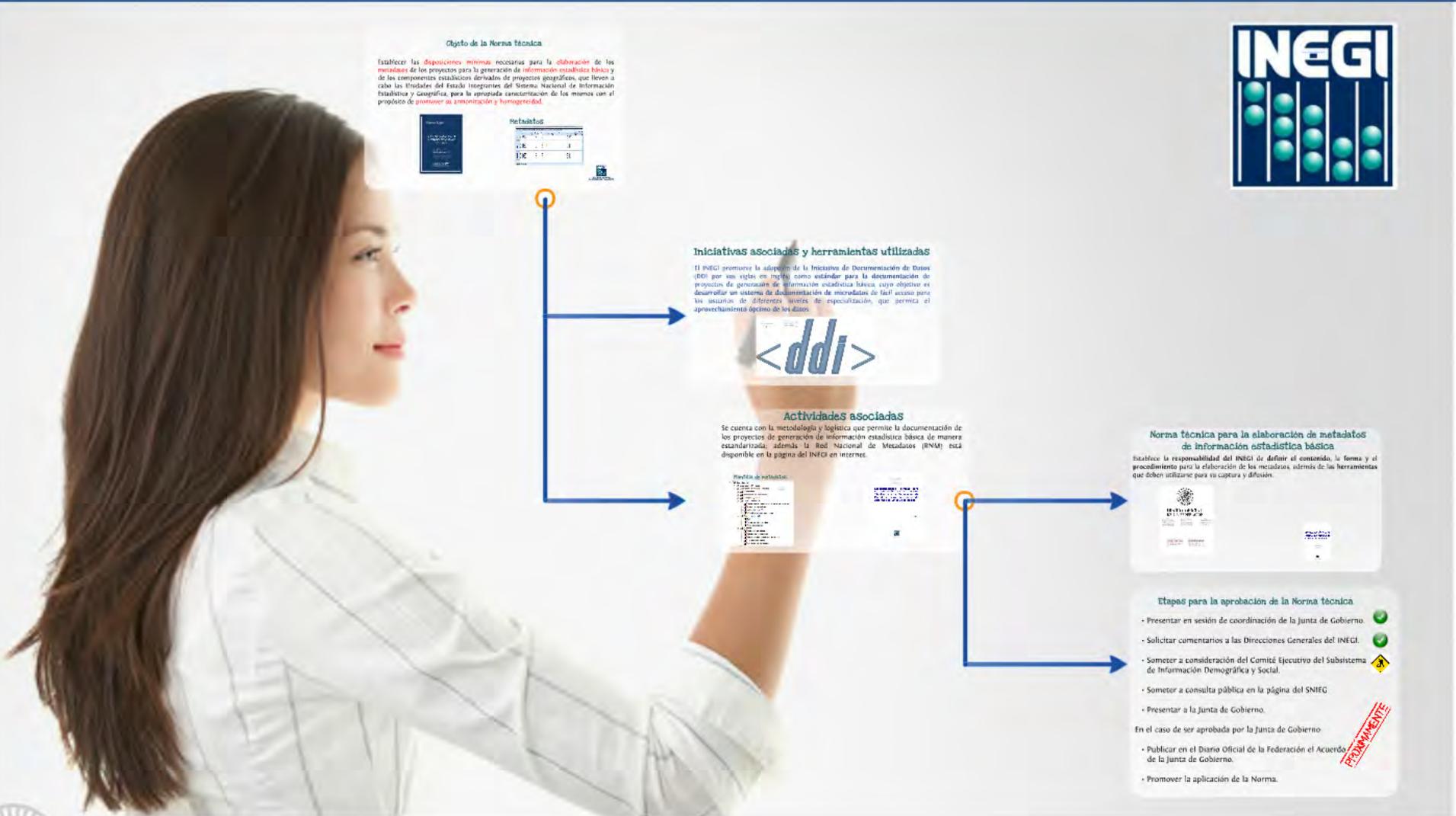


Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos de Información Estadística Básica



Objeto de la Norma técnica

Establecer las **disposiciones mínimas** necesarias para la elaboración de los **metadatos** de los proyectos para la generación de **información estadística básica** y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos, que lleven a cabo los **titulares del Estado** integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para la **apropiada caracterización** de los mismos con el propósito de **promover su armonización y homogeneidad**.

Metadatos

Nombre	...
Clave	...
...	...



Iniciativas asociadas y herramientas utilizadas

El INEGI promueve la adopción de la **Iniciativa de Documentación de Datos (DDI)** por sus siglas en inglés, como estándar para la documentación de proyectos de generación de información estadística básica, cuyo objetivo es desarrollar un sistema de documentación de metadatos de fácil acceso para los usuarios de diferentes niveles de especialización, que permita el aprovechamiento óptimo de los datos.



Actividades asociadas

Se cuenta con la metodología y logística que permite la documentación de los proyectos de generación de información estadística básica de manera estandarizada; además la Red Nacional de Metadatos (RNM) está disponible en la página del INEGI en internet.



Norma técnica para la elaboración de metadatos de información estadística básica

Establece la **responsabilidad del INEGI** de definir el contenido, la forma y el procedimiento para la elaboración de los metadatos, además de las herramientas que deben utilizarse para su captura y difusión.

- Etapas para la aprobación de la Norma técnica**
- Presentar en sesión de coordinación de la Junta de Gobierno.
 - Solicitar comentarios a las Direcciones Generales del INEGI.
 - Someter a consideración del Comité Ejecutivo del Subsistema de Información Demográfica y Social.
 - Someter a consulta pública en la página del SNEG.
 - Presentar a la Junta de Gobierno.
- En el caso de ser aprobada por la Junta de Gobierno
- Publicar en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Junta de Gobierno.
 - Promover la aplicación de la Norma.
- PROMPTAMENTE**

Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos de Información Estadística Básica



Objeto de la Norma técnica

Establecer las **disposiciones mínimas** necesarias para la elaboración de los metadatos de los proyectos para la generación de información estadística básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos, que lleven a cabo las Unidades del Estado integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para la apropiada caracterización de los mismos con el propósito de **promover su armonización y homogeneidad**.

Metadatos	Descripción	Formato
DDI
...
...

Iniciativas asociadas y herramientas utilizadas

El INEGI promueve la adopción de la iniciativa de Documentación de Datos (DDI) por sus siglas en inglés como estándar para la documentación de proyectos de generación de información estadística básica, cuyo objetivo es desarrollar un sistema de documentación de metadatos de fácil acceso para los usuarios de diferentes niveles de especialización, que permita el aprovechamiento óptimo de los datos.



Actividades asociadas

Se cuenta con la metodología y logística que permite la documentación de los proyectos de generación de información estadística básica de manera estandarizada, además la red Nacional de Metadatos (RNM) está disponible en la página del INEGI en internet.



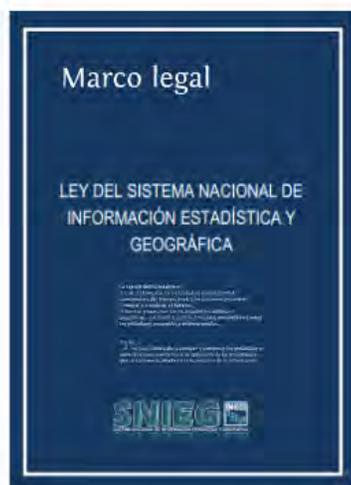
Norma técnica para la elaboración de metadatos de información estadística básica

Establece la responsabilidad del INEGI de definir el contenido, la forma y el procedimiento para la elaboración de los metadatos, además de las herramientas que deben utilizarse para su captura y difusión.

- Etapas para la aprobación de la Norma técnica**
- Presentar en sesión de coordinación de la Junta de Gobierno.
 - Solicitar comentarios a las Direcciones Generales del INEGI.
 - Someter a consideración del Comité Ejecutivo del Subsistema de Información Demográfica y Social.
 - Someter a consulta pública en la página del SNEG.
 - Presentar a la Junta de Gobierno.
- En el caso de ser aprobada por la Junta de Gobierno
- Publicar en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Junta de Gobierno.
 - Promover la aplicación de la Norma.
- PRÓXIMO**

Objeto de la Norma técnica

Establecer las **disposiciones mínimas** necesarias para la **elaboración** de los **metadatos** de los proyectos para la generación de **información estadística básica** y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos, que lleven a cabo las Unidades del Estado integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para la apropiada caracterización de los mismos con el propósito de **promover su armonización y homogeneidad**.



Metadatos

id	nombre	descripcion	tipo	unidad	valor	fecha	estado	observaciones
1	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
2	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
3	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
4	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
5	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
6	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
7	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
8	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
9	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
10	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
11	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
12	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
13	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
14	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
15	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
16	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
17	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
18	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
19	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
20	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
21	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
22	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
23	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
24	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1
25	2012-01-01	2012-01-01	1	1	1	1	1	1



Marco legal

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

La Ley del SNIEG establece:

Art. 55.- El Instituto, en su calidad de unidad central coordinadora del Sistema, tendrá las funciones siguientes:

I. Normar y coordinar el Sistema,...

II. Normar y coordinar las Actividades (estadísticas y geográficas) que lleven a cabo las Unidades, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales,...

...

Art. 88.- ...

... el Instituto deberá *dar a conocer y conservar los metadatos* o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado en la elaboración de la Información.

...

SNIEG INEGI
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

La Ley del SNIEG establece:

Art. 55.- El Instituto, en su calidad de unidad central coordinadora del Sistema, tendrá las funciones siguientes:

I. **Nomar y coordinar el Sistema,**...

II **Normar y coordinar las Actividades (estadísticas y geográficas) que lleven a cabo las Unidades, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales,**...

...

Art. 88.- ...

... el Instituto deberá *dar a conocer y conservar los metadatos* o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado en la elaboración de la Información.

...

Metadatos

vivienda.sav [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 64 de 64 variables

	anio_re g	tri m	folio	tip o_viv	m at	m at	m at	antiguedad	co cir	co cir	num_cuarto	dis p_	do ta	ex cu	us o	sa nit	dr en	dis p_	potencia	focos_ahor	focos_inca	co m	es tuf	eli b	lav ad	fre ga	re ga	tin ac	cis ter	pil et	ca na	m en	bo ed	ta m	air nq	ca efe
1	2012	1	011201001	3	7	9	2	.	2	.	1	14	1	1	2	1	1	.	0	16	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	
2	2012	1	011201002	1	8	9	3	40	1	2	2	4	1	1	2	1	1	.	0	63	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	
3	2012	1	011201003	1	8	9	2	.	1	2	2	5	1	1	2	1	1	.	6	03	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	
4	2012	1	011201004	1	7	9	3	99	1	2	4	8	1	1	2	1	1	.	10	03	3	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	
5	2012	1	011201005	1	8	9	3	45	1	2	2	4	1	1	2	1	1	.	7	33	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	
6	2012	1	011201010	2	8	9	3	20	1	2	2	4	1	1	2	1	1	.	4	03	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	
7	2012	1	011201011	1	8	9	3	15	1	2	3	5	1	1	2	1	1	.	7	03	3	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	
8	2012	1	011201014	1	8	9	3	.	1	2	1	3	1	1	2	1	1	.	2	63	3	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	
9	2012	1	011201015	1	7	9	3	.	1	2	2	6	1	1	2	1	1	.	6	13	3	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	
10	2012	1	011201016	1	8	9	3	.	1	2	2	5	1	1	2	1	1	.	11	43	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	
11	2012	1	011201018	1	8	9	2	20	1	2	2	3	1	1	2	1	1	.	4	33	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	
12	2012	1	011201020	1	8	9	3	20	1	2	1	9	1	1	2	1	1	.	9	113	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	
13	2012	1	011201021	1	8	9	2	60	1	2	3	9	1	1	2	1	1	.	2	83	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	
14	2012	1	011201022	1	8	9	3	40	1	2	1	4	1	1	2	1	1	.	7	13	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	
15	2012	1	011201024	1	8	9	3	46	1	2	1	4	1	1	2	1	1	.	0	203	3	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	
16	2012	1	011201025	1	8	9	2	.	1	2	3	5	1	1	2	1	1	.	0	93	3	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	
17	2012	1	011201027	1	8	9	3	.	1	2	3	6	1	1	2	1	1	.	0	103	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	
18	2012	1	011201028	1	8	9	3	30	1	2	3	9	1	1	2	1	1	.	0	173	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	
19	2012	1	011201030	1	8	9	3	.	1	2	2	6	1	1	2	1	1	.	4	73	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	
20	2012	1	011201031	1	8	9	2	31	1	2	1	6	1	1	2	1	1	.	0	63	3	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	
21	2012	1	011201032	1	8	9	3	13	1	2	4	6	1	1	2	1	1	.	7	23	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	
22	2012	1	011201033	1	8	9	3	.	1	2	2	4	1	1	2	1	1	.	6	03	3	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	
23	2012	1	011201034	1	8	9	3	27	1	2	1	5	1	1	2	1	1	.	4	13	3	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	

Vista de datos Vista de variables



trab_come Trabajadores domésticos que comen ¿De esa o esas personas cuántas de ellas comen de los alimentos que se preparan en este hogar ?

Trabajadores domésticos que comen (trab_come)

Archivo: hogares

Información general

Tipo: Continua	Casos válidos: 19
Formato: numeric	Inválidos: 8983
Ancho: 1	Mínimo: 1
Decimales: 0	Máximo: 3
Rango: 1-3	Mean: 1.3
	Standard deviation: 0.6

DEFINICIÓN

Comen de los mismos alimentos que preparan en este hogar.

UNIVERSO

Todos los hogares.

INFORMANTE

Es el jefe(a) del hogar, esposa(o) o algún integrante del hogar de 18 o más años que conozca la información.

Preguntas e instrucciones

PREGUNTA TEXTUAL

¿De esa o esas personas cuántas de ellas comen de los alimentos que se preparan en este hogar ?

Los resultados estadísticos generados a través de este sistema de información de los datos censales, durante el proceso de explotación, procesamiento y tabulación, por el Instituto de Estadística, se brindan tal como se fueron obteniendo y cuando se dan a conocer, pueden estar sujetos a cambios de datos de carácter de mayor precisión de los mismos.

Los resultados estadísticos generados a través de este sistema de información de los datos censales, durante el proceso de explotación, procesamiento y tabulación, por el Instituto de Estadística, se brindan tal como se fueron obteniendo y cuando se dan a conocer, pueden estar sujetos a cambios de datos de carácter de mayor precisión de los mismos.

Los **metadatos estadísticos** proporcionan a los usuarios información sobre los datos existentes, describiendo:

- procesos de recolección,
- procesamiento y
- evaluación

que se utilizaron en su generación, así como las formas de acceder a ellos, con el fin de que los usuarios puedan identificar y consultar los datos que atiendan de mejor manera sus necesidades.

Los metadatos ayudan al usuario a transformar los **datos estadísticos en información.**

Iniciativas asociadas y herramientas utilizadas

El INEGI promueve la adopción de la **Iniciativa de Documentación de Datos** (DDI por sus siglas en inglés) como estándar para la documentación de proyectos de generación de información estadística básica, cuyo objetivo es **desarrollar un sistema de documentación de microdatos de fácil acceso para los usuarios de diferentes niveles de especialización, que permita el aprovechamiento óptimo de los datos.**



Referencias, niveles de especificación, título de los datos.

La Iniciativa de Descripción de Datos es promovida por:

Es un esfuerzo por establecer un estándar internacional basado en los principios de la FAIR para homogeneizar el contenido, presentación y preservación de los metadatos de los conjuntos de datos de investigación básica, que permitan el uso de los datos de manera efectiva, eficiente y precisa.

Está descrito por la DOI Alliance y sostenido por:



Las secciones del DDI:

- Descripción del documento.
- Descripción de estudio.
- Descripción de archivo de datos.
- Descripción de las variables.
- Materiales de referencia externos.

< d d i >

La Iniciativa de Documentación de Datos es promovida por:



Es un esfuerzo por establecer un **estándar internacional** basado en lenguaje XML para **homologar el contenido, presentación y preservación de los metadatos** de los conjuntos de datos de estadística básica, que permite el uso de los datos de manera efectiva, eficiente y precisa.

Está desarrollado por la *DDI alliance* y sustentado por:



Los secciones del DDI:

- Descripción del documento.
- Descripción de estudio.
- Descripción de archivo de datos.
- Descripción de las variables.
- Materiales de referencia externos.



Il Dublin Core è una Metadata standard creato
in una repubblica indipendente al 1995 per
permettere la descrizione di risorse di risorse
elettroniche per esempio, periodici, monografie,
periodici online e database, risorse testuali,
multimedia e ipertestuali.



Dublin Core

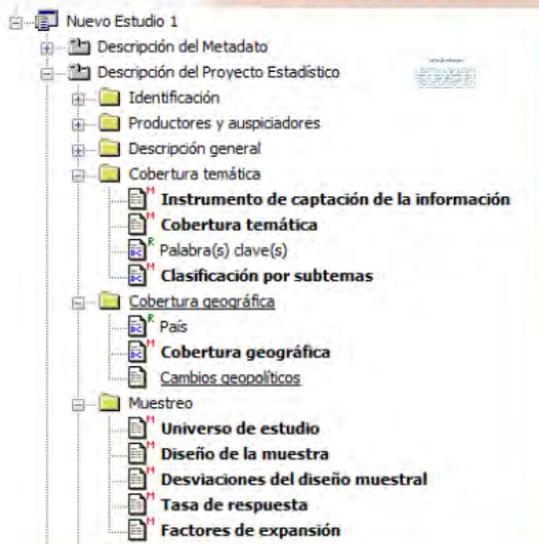
El estándar **Dublin Core Metadata Initiative** consiste en una especificación complementaria al DDI que permite la descripción de metadatos de **recursos externos**, por ejemplo: cuestionarios, metodologías, manuales, catálogos y clasificadores, reportes técnicos, resultados y mapas temáticos.



Actividades asociadas

Se cuenta con la metodología y logística que permite la documentación de los proyectos de generación de información estadística básica de manera estandarizada; además la Red Nacional de Metadatos (RNM) está disponible en la página del INEGI en internet.

Plantilla de metadatos

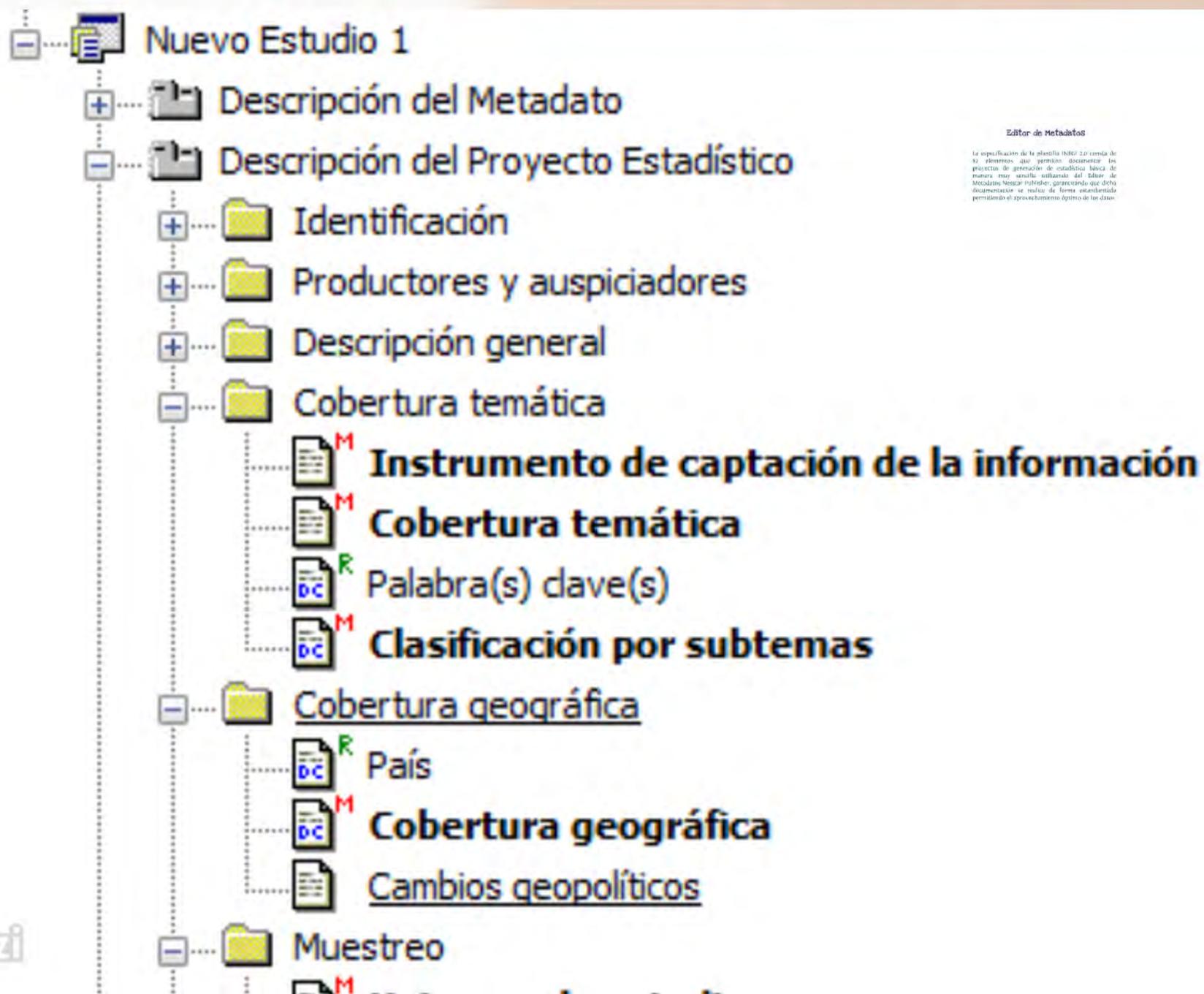


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
Especificaciones Técnicas para la aplicación de la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de Información Estadística Básica

Junio, 2014



Plantilla de metadatos



Editor de Metadatos

La especificación de la plantilla INEGI 2.0 consta de 82 elementos que permiten documentar los proyectos de generación de estadística básica de manera muy sencilla utilizando del Editor de Metadatos Nesstar Publisher, garantizando que dicha documentación se realice de forma estandarizada permitiendo el aprovechamiento óptimo de los datos.

La implementación de la propuesta para la Documentación de Datos, ha causado algunas especificaciones técnicas para la aplicación de la Norma Técnica para la elaboración de metadatos de estadística básica, donde se listan los componentes del metadato. Los defectos de cada uno de ellos y ejemplos en el ámbito de los proyectos estadísticos generados por el INEGI.

Al mismo, se elaboraron tablas comparativas de los componentes del DDI con los otros proyectos de metadatos desarrollados en el INEGI para facilitar la transferencia de la información entre las diferentes estructuras de metadatos y aprovechar la información existente.

Especificaciones Técnicas para la aplicación de la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de Información Estadística Básica

Junio, 2014

Elaboración de materiales de apoyo

La implementación de la Iniciativa para la Documentación de Datos ha requerido elaborar las Especificaciones Técnicas para la aplicación de la Norma Técnica para la elaboración de metadatos de estadística básica, donde se listan los componentes del metadato, las definiciones de cada uno de ellos y ejemplos en el ámbito de los proyectos estadísticos generados por el INEGI.

Así mismo, se elaboraron tablas comparativas de los componentes del DDI con los otros proyectos de metadatos desarrollados en el INEGI para facilitar la transferencia de la información entre las diferentes estructuras de metadatos y aprovechar la información existente.

Norma técnica para la elaboración de metadatos de información estadística básica

Establece la responsabilidad del INEGI de definir el contenido, la forma y el procedimiento para la elaboración de los metadatos, además de las herramientas que deben utilizarse para su captura y difusión.



Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.- La presente Norma Técnica tiene por objeto **establecer las disposiciones mínimas necesarias para la elaboración de los metadatos de los proyectos para la generación de información estadística básica** y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos, que lleven a cabo las Unidades del Estado integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para la apropiada caracterización de los mismos con el propósito de promover su armonización y homogeneidad.

Artículo 2.- La presente Norma Técnica es de observancia **obligatoria para el Instituto y para las Unidades del Estado que en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica generen información estadística básica** o que obtengan información estadística a partir de procesos de generación de información geográfica, que haya sido o sea susceptible de ser aprobada por la Junta de Gobierno como Información de Interés Nacional, realizada por sí mismas o por terceros cuando estas últimas les encomienden dicha actividad

Capítulo II

Especificaciones Técnicas

Artículo 4.- Los proyectos de información estadística básica deberán ser **documentados en apego a la Iniciativa de Documentación de Datos** versión 2.0 desarrollada por la Alianza DDI, con base en una plantilla de metadatos adaptada para el SNIEG.

Artículo 5.- **La plantilla de metadatos adaptada para el SNIEG está conformada por 82 elementos** integrados en cinco secciones que proveen una lista comprensiva y estructurada de elementos y atributos para documentar un proyecto estadístico y sus bases de datos. En la plantilla se definen tres categorías para la descripción de los elementos del metadato: obligatorios, recomendados y opcionales. Los elementos obligatorios están identificados con la letra M (Mandatory) y los recomendados con la letra R (Recommended), los elementos opcionales no están identificados.

Capítulo III

Soportes para la aplicación de la Norma

Artículo 6.- Para el cumplimiento del objeto de la presente Norma Técnica, **las Unidades del Estado realizarán la documentación de los metadatos mediante la utilización de las herramientas informáticas gratuitas y de licencia libre desarrolladas por el Grupo de datos del Banco Mundial, la capacitación que, en su caso, sea proporcionada por el INEGI** y en apego al documento: “Especificaciones Técnicas para la aplicación de la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de Información Estadística Básica bajo el estándar internacional de la Iniciativa de Documentación de Datos adaptado a las necesidades del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”.

Artículo 7.- Las herramientas informáticas, la plantilla de metadatos para estadística básica, el documento de especificaciones técnicas y los materiales de capacitación mencionados en el artículo anterior **podrán ser descargadas desde el portal del SNIEG...**

Artículo 8.- Los apoyos para la capacitación, podrán ser solicitados al INEGI a la Vicepresidencia de la Junta de Gobierno que preside el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, la cual los transmitirá a la unidad administrativa competente para su atención.

Artículo 9.- **La publicación de los metadatos de los proyectos se realizará a través del sitio de la Red Nacional de Metadatos**, que es administrado por el INEGI y forma parte del sitio oficial del INEGI en Internet.

Artículo 10.- Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, **las Unidades del Estado** responsables de la elaboración de los metadatos de los proyectos, que hayan sido o sean susceptibles de ser aprobados por la Junta de Gobierno como Información de Interés Nacional, **deberán entregar al INEGI el archivo resultante del proceso de documentación para su publicación** en el sitio de la Red Nacional de Metadatos.

Interpretación y vigilancia

Artículo 11.- La **aplicación e interpretación de la presente Norma Técnica para efectos administrativos y técnicos corresponderá en el ámbito de su competencia a las Direcciones Generales** de Estadísticas Sociodemográficas, Estadísticas Económicas, Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia y de Geografía y Medio Ambiente del Instituto, quienes deberán resolver los casos no previstos por la misma y propondrán su actualización ante las instancias competentes.

Artículo 12.- **Las áreas encargadas de vigilar, verificar o evaluar el cumplimiento de la presente Norma Técnica son las Direcciones Generales** de Estadísticas Sociodemográficas, Estadísticas Económicas, Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia y de Geografía y Medio Ambiente del Instituto, en el ámbito de su competencia.

Transitorios

PRIMERO.- La Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de Información Estadística Básica bajo el estándar internacional de la Iniciativa de Documentación de Datos adaptado a las necesidades del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica **entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

SEGUNDO.- Las Unidades del Estado que generen información a la que se hace referencia en el artículo 2 de esta Norma Técnica, deberán **adoptar las disposiciones de la presente norma en un plazo no mayor a tres años a partir de la entrada en vigor de la misma**, para los proyectos de generación de información estadística básica que ya sean Información de Interés Nacional a la fecha de entrada en vigor de la presente Norma Técnica.

Especificaciones Técnicas para la aplicación de la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de Información Estadística Básica

Especificaciones Técnicas para la aplicación de la Norma Técnica para la elaboración de metadatos de información estadística básica

Contiene toda la definición, manuales y procedimientos para la aplicación de la Norma Técnica.

El contenido puede aplicarse con los cambios de la Iniciativa de Documentación de Datos cuando corresponda. Esta Norma Técnica o la NCTE promuevan el uso de los estándares IS o ID.

Junio, 2014

ESpecificaciones Técnicas para la aplicación de la Norma técnica para la elaboración de metadatos de información estadística básica

Contiene todas las definiciones, manuales y procedimientos para la aplicación de la Norma técnica.

El contenido puede ajustarse con los cambios de la Iniciativa de Documentación de Datos, cuando Banco Mundial o la OCDE promuevan el paso a las versiones 2.5 o 3.0.

Etapas para la aprobación de la Norma técnica

- Presentar en sesión de coordinación de la Junta de Gobierno. 
- Solicitar comentarios a las Direcciones Generales del INEGI. 
- Someter a consideración del Comité Ejecutivo del Subsistema de Información Demográfica y Social. 
- Someter a consulta pública en la página del SNIEG
- Presentar a la Junta de Gobierno.

En el caso de ser aprobada por la Junta de Gobierno

- Publicar en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Junta de Gobierno.
- Promover la aplicación de la Norma.

PROXIMAMENTE

¡Gracias por su atención!



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos de Información Estadística Básica



Objeto de la Norma técnica

Establecer las **disposiciones mínimas** necesarias para la elaboración de los metadatos de los proyectos para la generación de información estadística básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos, que lleven a cabo las Unidades del Estado integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para la apropiada caracterización de los mismos con el propósito de **promover su armonización y homogeneidad**.

Metadatos	Descripción
DDI	...
...	...

Iniciativas asociadas y herramientas utilizadas

El INEGI promueve la adopción de la iniciativa de Documentación de Datos (DDI) por sus siglas en inglés como estándar para la documentación de proyectos de generación de información estadística básica, cuyo objetivo es desarrollar un sistema de documentación de metadatos de fácil acceso para los usuarios de diferentes niveles de especialización, que permita el aprovechamiento óptimo de los datos.



Actividades asociadas

Se cuenta con la metodología y logística que permite la documentación de los proyectos de generación de información estadística básica de manera estandarizada, además la red Nacional de Metadatos (RNM) está disponible en la página del INEGI en internet.



Norma técnica para la elaboración de metadatos de información estadística básica

Establece la responsabilidad del INEGI de definir el contenido, la forma y el procedimiento para la elaboración de los metadatos, además de las herramientas que deben utilizarse para su captura y difusión.



Etapas para la aprobación de la Norma técnica

- Presentar en sesión de coordinación de la Junta de Gobierno.
 - Solicitar comentarios a las Direcciones Generales del INEGI.
 - Someter a consideración del Comité Ejecutivo del Subsistema de Información Demográfica y Social.
 - Someter a consulta pública en la página del SNEG
 - Presentar a la Junta de Gobierno.
- En el caso de ser aprobada por la Junta de Gobierno
- Publicar en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Junta de Gobierno.
 - Promover la aplicación de la Norma.

PRÓXIMO